



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 299-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 12 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Proveído s/n de Gerencia Municipal, el Informe N°266-2023-HMPP-A/SG de Secretaria General, Acuerdo de Consejo Municipal N° 066-2023/HMPP-CM de fecha 15 de mayo del 2023, Informe Legal N°091-2023-PRPS-GAJ/HMPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 1393-2023-HMPP-GM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°1094-2023- HMPP- GM-GAF/SGMYB de la Sub Gerencia de Logística y Mergesí de Bienes, Informe N.º 0131 – 2023 – HMPP – GM – GAF – SGLyMB - UMB del Especialista Administrativo - II, Informe N° 659-2023-GAF-HMPP-GM GI-FRTH de la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 0171-2023-HMPP-GM-GI/SGPDTY de la Sub Gerencia De Planificación y Desarrollo Territorial, Informe Técnico N° 069-2023-SGPDT-TEC- RM de la Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Territorial, Oficio N° 092-2023-ALC/MDY-PASCO de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194, de la Constitución Política del Estado señala que; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

Que, son atribuciones del señor Alcalde según el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972: 'Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas', concordante con el Artículo 43° de la acotada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9°, numeral 25) y artículos 59°, 64° y 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, compete al Concejo Municipal mediante acuerdo, aprobar la transferencia; donación, cesión, concesión en uso o explotación de sus bienes a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, debiéndose fijar el destino que tendrá el bien, así como el hecho de que el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motive la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien a la municipalidad, incorporando las mejoras a título gratuito de conformidad con el artículo 68° de la Ley N° 27972;

Que, mediante el artículo 3° de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, indica que, para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público que tienen como titular al Estado



Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS Paolo
Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/06/2023 12:30:09-0500

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan’;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA (en adelante TUO de la Ley N° 29151) tiene por objeto establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que con Acuerdo de Consejo Municipal N° 066-2023/HMPP-CM, de fecha 15 de mayo del 2023, se aprueba la donación de un (01) predio ubicado en la Av. Las Américas Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, a título gratuito en favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de propiedad de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, con el área inscrita de 2.633.90 m2, con Partida Electrónica N° P13008933, del Registro de Predios, Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, con Informe N°266-2023-HMPP-A/SG del secretario general, solicita la expedición de acto resolutivo, señalando acto resolutivo en cumplimiento al acuerdo de Concejo Municipal N° 067-2023/HMPP-CM respecto a la APROBACIÓN DE LA DONACIÓN de un (01) predio ubicado en la Av. Las Américas Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, a título gratuito en favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de propiedad de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, con el área inscrita de 2.633.90 m2, con Partida Electrónica N° P13008933, del Registro de Predios, Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, mediante Informe Técnico N° 069-2023-SGPDT-TEC-RM, de fecha 20 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Territorial, remite el informe Técnico del predio Mz. P, Lote 1., estableciendo los siguientes datos:

Datos registrales

- Titular registral: Municipalidad Provincial de Pasco.
- Ubicación: Av. Las Américas S/N
- Partida Registral del predio: P13008933
- Área inscrita: 2.633.90 m2

Medidas y Linderos

- Frente: 52.25 Av. Las Américas
- Derecha: 28.55 Lote 2 (Servicio Comunal)
- Izquierda: 73.45 Av. 6 de Diciembre
- Fondo: 24.00,47.50, 28.85 ml. Jr. José Carlos Mariátegui

Que, estando a los expuestos y al amparo de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DONACIÓN de uno (01) predio ubicado en la Av. Las Américas Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, a título gratuito en favor de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de propiedad de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, con el área inscrita de 2.633.90 m², con Partida Electrónica N° P13008933, del Registro de Predios, Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

Datos registrales

- Titular registral: Municipalidad Provincial de Pasco.
- Ubicación: Av. Las Américas S/N
- Partida Registral del predio: P13008933
- Área inscrita: 2.633.90 m²

Medidas y Linderos

- Frente: 52.25 Av. Las Américas
- Derecha: 28.55 Lote 2 (Servicio Comunal)
- Izquierda: 73.45 Av. 6 de Diciembre
- Fondo: 24.00, 47.50, 28.85 ml. Jr. José Carlos Mariátegui

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, atribuciones, funciones de representación y gestión para la realización de trámites a nivel administrativo, registral, notarial y/o de cualquier otra índole a la persona de Julio César Rupay Malpartida, Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, hasta la culminación del trámite de donación materia de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de secretaria general la notificación de la presente a los interesados y su respectiva publicación en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente